



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 176/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristián Roberto REYNOSO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 176/2022 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 176/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Física II e Ingeniería Electromecánica II, sin tener aprobadas Análisis Matemático I, Física I y Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Cristián Roberto REYNOSO, Legajo N° 18670, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1447/2022

UTN
MEL
DAM